(DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA FUNDACIÓN "RELIGIOSAS DE LA CRUZ DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS", RCSCJ)

DECRETO A.N Nº. 8608, Aprobado el 1 de Octubre de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 194 de 11 de Octubre de 2019

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N Nº. 8608

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA FUNDACIÓN "RELIGIOSAS DE LA CRUZ DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS", RCSCJ

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN "RELIGIOSAS DE LA CRUZ DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"** la cual podrá conocerse en forma abreviada como **RCSCJ;** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Matagalpa, Departamento de Matagalpa.

Artículo 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La FUNDACIÓN "RELIGIOSAS DE LA CRUZ DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" la cual podrá conocerse en forma abreviada como **RCSCJ;** estará obligada al cumplimiento de la Ley Nº. 14 7, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua el primero de octubre del año dos mil diecinueve. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23718